contribucion de consumos del año ultimo 1845. y á el efecto presentó la Lista de los Morosos y enterados los señores tubieron [illegible] habien acordado: se les intime de [illegible] nuebo á el Pago por el Señor Alvalde con el fin de que no se les ocasionen costas y en que en caso de desatender este nuebo haviso, se les apremie y ejecute con arreglo á la Ley. Con lo que se terminó este acto que firman de dhos señores el que sabe, de que Certifico.

SELLO 4º AÑO 1846. 40 Ms

Ferrz — Lopez — Albalade

Rodriguez — Albaladejo — Campillo

P. A. D. A. C.
Greg.º Ramon Paez Srio.

Sesion del primero de Junio

Fernandez
Campillo
Perez
Lopez
Albaladejo
Albaladejo
Rodriguez

En la villa del Pinatar y dia primero de Junio año de mil ochocientos cuarenta y seis, fueron reunidos en la Sala Capitular los SS. de este Ayuntamiento que al margen se demuestran y posesionados que fueron, por [illegible] el Srio se dio cuenta de una comunicacion de el Sr. Gefe Superior Politico de la Provincia su fha veinte y siete de Mayo ultimo, en el que previene se le remitan los Padrones ó Repartos de los contrib.s Directas del año ultimo para hacer la confrontacion devida en las Listas de Electores; y en su virtud acuerdan se lleve á efecto dha disposicion.

Asimismo dio cuenta de otra comunicacion de dho Sr. Gefe su fha veinte y tres del citado Mayo en la que se previene se remitan á S. E. la Diputacion copias Certificadas de los Espedientes de Quintas de los años 1845 y corriente. Con lo q.e se terminó el acto q.e firman de los SS. el q.e sabe, de q.e Certifico.

Ferrz — Lopez — Albalade

Campillo — Albaladejo — P. A. D. A. C.
Greg.º Ramon Paez Srio.

Sesion del tres de Junio

En la villa del Pinatar y dia tres de Junio año de